
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION Y MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO No: 052 DE 2022

PROCESO No: SA22-052
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: VHM INGENIERIA S.A.S.
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO BIOMÉDICO PARALA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR INICIAL: \$433.906.200
VALOR ADICIONAL: \$216.953.100
ADICION EN PLAZO: DOS (2) MESES, VEINTIUN (21) DÍAS–HASTA SEPTIEMBRE 21 DE 2022

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.385.130, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente encargada de funciones, nombrada por medio del Decreto No: 000806 del 16 de junio de 2022 emanada de la Gobernación del Norte de Santander, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **VICTOR HUGO MURCIA CELIS** identificado con la CC. No. 88.217.995 expedida en Cúcuta, en su condición de representante legal de **VHM INGENIERIA S.A.S.** con NIT. 900.254.629-7, hemos acordado efectuar la siguiente adición y modificación al Contrato No. 052 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 052 de 2022, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO BIOMÉDICO PARALA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$433.906.200. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2022, con plazo de seis (6) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 30 de junio de 2022 y ejecutado en un 83.33%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la necesidad de cumplir y garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de los equipos biomédicos, para lo cual debe contar con la planeación del mantenimiento, la correcta ejecución del mismo y la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud. De la misma manera, se requiere la inclusión del mantenimiento tanto preventivo como correctivo de dos (02) esterilizadores, un esterilizador de 400 litros y un esterilizador de 250 litros, lo cual incrementa en \$ 8.000.000 mensuales el valor del contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *“El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato.”* 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *“Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”*. En

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 052 de 2022, en **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS (\$216.953.100) MCTE**, y por el término de dos (2) meses, veintiún (21) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese la Clausula Quinta del contrato No. 052 de 2022, en el sentido de incluir dentro de los servicios ofrecidos el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de dos (02) esterilizadores: un (1) esterilizador de 400 litros y un (1) esterilizador de 250 litros. **CLAUSULA SEGUNDA:** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 052 de 2022, en la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS (\$216.953.100) MCTE**, al valor inicialmente establecido de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$433.906.200)**, quedando el valor total del contrato en **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$650.859.300) MCTE**. Para un promedio mensual de \$ 80.317.700 MCTE. **CLAUSULA TERCERA:** Adiciónese el contrato No. 052 de 2022, ampliando el plazo del contrato en Dos (2) meses, veintiún (21) días más, para una duración total del contrato de ocho (8) meses, veintiún (21) días, computo que se extiende hasta el 21 de septiembre de 2022. **CLAUSULA CUARTA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 052 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.02 Concepto Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 666 del 21/06/2022. **CLAUSULA QUINTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 052 de 2022. **CLAUSULA SEXTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 052 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **30 JUN 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Gerente (e) E.S.E. HUEM


VICTOR HUGO MURCIA CELIS
 R/L VHM INGENIERIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS